



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Un abogado es sancionado por arrojar a la basura documentación con datos personales de sus clientes (PS 354/2020 AEPD)

¿Cómo te deshaces de la documentación de tus asuntos y clientes antiguos? ¿cuentas con una máquina destructora de papel en tu despacho? ¿eres de lo que opta por arrojarlo todo al contenedor azul? ¿corres algún riesgo con esta última opción? Veamos.

La Agencia Española de Protección de Datos ha apercibido en su el procedimiento N° [PS/00354/2020](#) a un abogado que arrojó a la basura documentación con datos de carácter personal de sus clientes sin el mínimo cuidado y respeto a la normativa de protección de datos.

Según se desprende de la descripción de los hechos, en junio de 2020 la Sección del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria interpuso escrito de reclamación ante la AEPD contra el ahora reclamado y **abogado de profesión**.

Según informaba el SEPRONA, el marzo de 2020 varios agentes encontraron junto a unos contenedores de basura urbanos ubicados en la entrada de una barriada, **dos bolsas de plástico repletas de documentación**, en las que aparecían multitud de datos personales de distintos clientes del letrado.

En particular, entre toda aquella documentación se encontraban escrituras, poderes notariales, sentencias judiciales, fotocopias de DNI de clientes, testamentos, etc.

La conducta del abogado puede ser sancionada con apercibimiento (Foto: Eco ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |